



## Concurso Estatal *Académico y Cultural*

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

### CONVOCA

AL XXXI CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL EN SU RAMA ACADÉMICA, ÁREA DE  
**FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

### BASES

#### 1. ETAPAS

1.1. El concurso se llevará a cabo en tres etapas:

- 1.1.1. Plantel
- 1.1.2. Zona
- 1.1.3. Estatal

#### 2. CATEGORÍAS

2.1. Las disciplinas de la categoría única que compone el Concurso se encuentran señaladas en el siguiente cuadro:

Categoría	Asignaturas o Disciplinas
Única	Desarrollo Microempresarial
	Comunicación
	Servicios Turísticos
	Inglés para las relaciones laborales.
	Contabilidad
	Informática
	Gastronomía y Nutrición
Técnicas de Construcción.	

#### 3. PARTICIPANTES

- 3.1. Con fundamento en el principio de formación integral del Nuevo Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, podrán participar todos los alumnos regulares inscritos en el ciclo escolar 2017-2018, de los Planteles de Administración Directa (PAD). Se entiende como regular al alumno que no tenga ninguna asignatura reprobada en el semestre, después de exámenes extraordinarios.
- 3.2. El participante que no mantenga su situación académica de **regular**, durante el desarrollo de todo el concurso, será dado de baja de manera automática.
- 3.3. La participación en el concurso será en equipo de 5 estudiantes, integrado por 2 estudiantes de 3er semestre y 3 estudiantes que estén cursando el 5to semestre, con excepción única de



## Concurso Estatal Académico y Cultural

los planteles Hermosillo VII, Hermosillo VIII, Obregón IV, Nogales II y San Ignacio Cohuirimpo, en que se les permitirá integrar el equipo con sólo alumnos de 3er semestre.

### 4. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 4.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrarán el 31 de octubre de 2017, proceso que el estudiante llevará a cabo de manera personal, siendo opcional nombrar a un maestro como su asesor. En caso de inscribirse sin asesor y avanzar de etapa, el alumno deberá designar a un maestro asesor.
- 4.2. La Dirección Académica notificará a los planteles el listado oficial de inscritos, el viernes 03 de noviembre del 2017.
- 4.3. El concurso en la Etapa Plantel se realizará el 30 de noviembre de 2017, a partir de las 9:00 horas en su respectivo plantel.
- 4.4. Una vez concluido el Concurso Etapa Plantel, será responsabilidad de la Dirección de cada Plantel, capturar en el formato indicado por el Departamento de Evaluación e Investigación Académica, los resultados de la jornada, para realizar de manera automática la inscripción del primer y segundo lugar a la Etapa Zona. La Etapa Zona del Concurso se realizará del 15 al 20 de Enero del 2018. Las sedes y horarios serán notificadas a los planteles en tiempo y forma por la Dirección Académica. La inscripción de los ganadores de los tres primeros lugares por zona, será automática y realizada por el Departamento de Evaluación e Investigación Académica.
- 4.5. La distribución por zonas será como sigue:

Zona	Planteles
Centro I	Hermosillo V, Hermosillo VIII, Nuevo Hermosillo, Puerta Real, Villa de Seris.
Centro II	Bahía de Kino, Empalme, Hermosillo VII, José María Maytorena Tapia, Prof. Ernesto López Riesgo,
Noroeste	Caborca, Faustino Felix Serna, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sonoyta.
Noreste	Eusebio Fco. Kino, Nacozari, Nogales, Nogales II, Plutarco Elías Calles.
Yaqui	Obregón I, Obregón II, Obregón III, Obregón IV, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto.
Mayo	Álamos, Álvaro Obregón Salido, Etchojoa, Navojoa, San Ignacio Cohuirimpo.

- 4.6. La Etapa Estatal del Concurso se realizará del 26 de febrero al 03 de marzo del 2018. Las sedes y horarios serán notificadas a los planteles en tiempo y forma por la Dirección Académica.

### 5. MECÁNICA DEL CONCURSO:



## Concurso Estatal *Académico y Cultural*

- 5.1. El equipo participante deberá realizar un video de su proyecto, según el tema de la capacitación a la que pertenezca y las bases de la misma.
- 5.2. Temas a desarrollar por cada capacitación:
  - 5.2.1. **COMUNICACIÓN:** Video promocional: “Te presento a mi plantel”
  - 5.2.2. **DESARROLLO MICROEMPRESARIAL:** Video tutorial: “Coaching on line, acompañante en el camino emprendedor”.
  - 5.2.3. **GASTRONOMÍA Y NUTRICIÓN:** Video tutorial: “Innovación en alimentos mexicanos con repercusión en la salud”.
  - 5.2.4. **INGLÉS PARA LAS RELACIONES LABORALES:** Video tutorial: ¿How to do business in México?
  - 5.2.5. **SERVICIOS TURÍSTICOS:** Video promocional: “Lugares turísticos de mi ciudad”.
  - 5.2.6. **INFORMÁTICA:** Video: “Innovación tecnológica en la comunidad”.
  - 5.2.7. **TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN:** Video expositivo de una maqueta: “Planeando mi COBACH ideal”.
  - 5.2.8. **CONTABILIDAD:** Video tutorial: “Elaborar el flujo del proceso para la apertura de una nueva empresa”.
- 5.3. El video deberá tener como duración un tiempo mínimo de 6 minutos y un máximo de 8 minutos, los cuales se utilizarán para la presentación de su proyecto y para el desarrollo del mismo.
- 5.4. En cada etapa, el equipo deberá realizar nuevamente el video de acuerdo a los requerimientos del jurado, que les serán notificados a los estudiantes, vía correo electrónico con suficiente antelación.
- 5.5. El producto de cada etapa deberá ser cargado en el canal de YouTube institucional de alguno de los miembros del equipo, y el URL del mismo será proporcionado a través de un formulario en línea.
- 5.6. Criterios generales a calificar en el video:
  - 5.6.1. El tiempo utilizado en la elaboración del video deberá incluir tanto la presentación del proyecto como el desarrollo del mismo.
  - 5.6.2. Para la grabación del video se podrá utilizar cualquier dispositivo al alcance del alumno, incluido el teléfono celular, cuidando la calidad de la grabación.
  - 5.6.3. En relación al contenido del video, los participantes deberán considerar como punto de partida las competencias profesionales de la Capacitación para el Trabajo a la que estén inscritos, además de aquellos que se expresan en las rúbricas correspondientes.

## 6. RESPONSABLES DEL CONCURSO

- 6.1. El desarrollo del Concurso en su Etapa Plantel, estará bajo la responsabilidad de un Coordinador Operativo, quien deberá ser el Director o Subdirector del plantel, tarea no delegable en ninguna otra figura.



## **Concurso Estatal** *Académico y Cultural*

- 6.2. El desarrollo del Concurso Etapa Zona, estará bajo la responsabilidad del Departamento de Evaluación e Investigación Académica, quien designará un Coordinador General en cada sede de aplicación.
- 6.3. El desarrollo de la Etapa Estatal del Concurso, estará bajo la responsabilidad del Departamento de Evaluación e Investigación Académica, quien designará un Coordinador General en cada sede de aplicación.

### **7. DE LOS INSTRUMENTOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

- 7.1. Los instrumentos de evaluación de la etapa plantel, serán elaborados por comisiones designadas por el Director de cada Plantel, respetando los lineamientos de elaboración que serán proporcionados por la Dirección Académica.

### **8. JURADO CALIFICADOR Y COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA**

- 8.1. El jurado será el responsable de la evaluación y/o validación de los instrumentos.
- 8.2. El jurado a nivel plantel, lo integrarán 3 docentes del campo de conocimiento correspondiente a la asignatura. En ningún caso podrán ser asesores de los alumnos concursantes. Los planteles que no cuenten con personal docente suficiente para el jurado, podrán convocar a personal del mismo plantel o personal de instituciones externas, siempre y cuando cumplan con el perfil de la asignatura a evaluar.
- 8.3. El jurado a nivel Zona y Estatal lo designará la Dirección Académica.
- 8.4. La decisión del jurado será inapelable.
- 8.5. Todos los participantes, entendiéndose alumnos, docentes asesores, jurados calificadores, directivos de plantel, así como cualquier otro personal involucrado en el desarrollo del concurso, deberá apegarse al Código de Ética y las Buenas Prácticas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. En caso de incurrir en alguna falta a ellos, se sancionará, por lo menos, con la suspensión del derecho de participación en próximas convocatorias, de acuerdo al nivel de la falta.
- 8.6. Para atender las denuncias de los casos mencionados en la Base 8.5, se conformará un Comité de Honor y Justicia, formado por la Dirección Académica, las Cuatro Coordinaciones de Zona, la Subdirección de Desarrollo Académico y la Jefatura del Departamento de Evaluación e Investigación Académica. El cual en colegiado, investigará, valorará y dictaminará de forma inapelable cada una de las denuncias.

### **9. ACTA DE RESULTADOS**

- 9.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus Etapas, se asentará en el acta correspondiente a los ganadores de primero, segundo y tercer lugar de cada una de las asignaturas, así como al asesor correspondiente, en caso de existir. Las actas de la etapa Plantel, deberán ser enviadas en formato electrónico y físico al Departamento de Evaluación e Investigación Académica, de acuerdo a los mecanismos indicados por la Dirección Académica.



## Concurso Estatal *Académico y Cultural*

### 10. RECONOCIMIENTOS

- 10.1. Etapa plantel:
  - 10.1.1. PRIMER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.
  - 10.1.2. SEGUNDO LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.
  - 10.1.3. TERCER LUGAR: Reconocimiento.
- 10.2. Etapa zona:
  - 10.2.1. PRIMER LUGAR: Premio, reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.
  - 10.2.2. SEGUNDO LUGAR: Premio, reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.
  - 10.2.3. TERCER LUGAR: Premio, reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.
- 10.3. Etapa estatal:
  - 10.3.1. PRIMER LUGAR: Premio, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.
  - 10.3.2. SEGUNDO LUGAR: Premio y reconocimiento.
  - 10.3.3. TERCER LUGAR: Premio y reconocimiento.

### 11. TRANSITORIO

- 11.1. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección Académica.